

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N° 799:**
Centro de Formación Técnica
INACAP

Santiago, 23 de octubre de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.753, del 13 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°337-4, de 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Técnico Profesional; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional; la Resolución Exenta DJ N°343-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°346-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento de Selección de Carreras y Programas de Estudio de Pregrado y Postgrado que serán evaluados en la Acreditación Institucional, o de Muestra Intencionada; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°438, de 21 de febrero de 2018, que acreditó al Centro de Formación Técnica INACAP en el nivel de excelencia, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y por un periodo de siete años; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional que prorrogó la acreditación en conformidad con el artículo 16 bis de la Ley N°20.129; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0016-24, de 31 de diciembre de 2024, que inició



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000727AD

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>

el proceso de acreditación institucional del Centro de Formación Técnica INACAP; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°005-25 de 11 de marzo de 2025, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y el Informe de Muestra Intencionada, ambos presentados por la Institución a la CNA; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad, y en las dimensiones de acreditación voluntarias de Vinculación con el medio e Investigación, creación y/o innovación.
2. Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0016-24 de 31 de diciembre de 2024.
3. Que, el 8 de enero de 2025, la CNA aplicó el proceso de selección de muestra intencionada de carreras y programas que serían considerados en el presente proceso de acreditación. Tras ser informada de la selección, la Institución no realizó observaciones al respecto. Conforme a lo anterior, el listado de carreras y programas seleccionados es el siguiente:

- Electrónica, sede Valparaíso;
- Hotelería y Servicios, sedes Curicó y Puerto Montt;
- Técnico Agrícola, sedes Los Ángeles, Santiago Sur y Coyhaique;

- Tecnología en Análisis Químico, sede Renca;
 - Técnico en Odontología, sedes Puente Alto y Coyhaique;
 - Producción de Moda y Tecnología, sede La Serena.
4. Que, el 4 de abril de 2025, la Institución envió a la CNA el informe de muestra intencionada, junto con los antecedentes correspondientes a los focos evaluativos previamente establecidos.
 5. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informados a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias y eventuales medidas y sanciones.
 6. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369.
 7. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.
 8. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0005-25 del 11 de marzo de 2025, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.
 9. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
 10. Que, durante los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2025, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores, designado por la Comisión.



11. Que, con fecha 30 de junio de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las dimensiones evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
12. Que, con fecha 10 de julio de 2025 la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
13. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.753, del 13 de agosto de 2025, a la cual asistió el rector, Lucas Palacios, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y el presidente del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a las que arribó dicho Comité, a la luz de las dimensiones de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
14. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Muestra Intencionada, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
15. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y que forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de autoevaluación

El Centro de Formación Técnica INACAP se crea en 1966 y certifica su autonomía en 1982. Se presenta a su tercer proceso de acreditación, con siete años otorgados por la CNA. En dicha instancia, se acreditó con las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Para esta oportunidad, ingresa al proceso con nuevos criterios y estándares de acreditación, presentándose tanto con las dimensiones obligatorias como voluntarias.

El proceso de autoevaluación institucional fue planificado y conducido por la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y coordinado por la Dirección de Gestión de Calidad, quienes se encargaron de definir roles y responsabilidades claras junto con coordinar operativamente el proceso, alineándolo con las directrices del Sistema de Aseguramiento de la Gestión de la Calidad (SAGC).

Dicho proceso contó con el Comité de Evaluación Institucional, presidido por la persona encargada de la rectoría e integrado por las ocho vicerrectorías y la secretaría general del Consejo Superior. Además, complementando esta labor, levantó cinco comités para encargarse de cada dimensión de evaluación y 11 subcomités compuestos por directivos y profesionales de las sedes, quienes después de analizar la documentación se encargaron de elaborar informes concisos que reflejaran el desempeño institucional, priorizando un análisis crítico por sobre lo descriptivo.

Junto a esto, constatamos la participación de 28.000 integrantes de la comunidad educativa en encuestas y talleres en todas las sedes, contando con la participación de estudiantes, docentes, colaboradores, personas tituladas y empleadores, posibilitando un análisis integral y fundamentado en evidencias. Además, constatamos que la Dirección de Comunicaciones desempeñó un rol estratégico en mantener informada a la comunidad del proceso de autoevaluación, mediante canales como la *web* institucional, redes sociales y producciones audiovisuales.

Docencia y resultados del proceso de formación

Criterio 1. Oferta formativa – Nivel 3

El CFT INACAP tiene 30 sedes, siendo las últimas incorporadas San Pedro de la Paz y La Granja. Cuenta con 35 carreras ligadas a las siguientes áreas del conocimiento: administración y comercio, agropecuaria, arte y arquitectura, ciencias básicas, ciencias sociales, tecnología y salud. Dichas sedes se encuentran en las 16 regiones del país, con un alcance territorial significativo, insertándose en un contexto de alta dispersión territorial y diversidad sociocultural debido a su extensa presencia nacional, lo que ha condicionado el diseño de sus políticas institucionales.

La Institución estructura su oferta formativa en torno a las denominadas Trayectorias Formativas Laborales (TFL), con la finalidad de satisfacer las necesidades de formación de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y de servicios de las regiones y del país, en concordancia con su misión, visión y Modelo Educativo.

La oferta formativa se actualiza anualmente de acuerdo con la Política de Creación, Modificación y Actualización de las Trayectorias Formativas Laborales, cuyo objetivo es establecer directrices y los derechos de decisión respecto de la definición y diseño de planes de estudios asociados a programas formativos de una Trayectoria Formativo-Laboral. Junto a esto, cuenta con el Procedimiento de Definición de Oferta de Programas Formativos, aprobado en 2024, que considera la definición, publicación y comunicación del portafolio institucional de programas formativos, especificando sedes, jornadas, vacantes y aranceles.

Respecto de la actualización de la oferta formativa, constatamos que esta se realiza anualmente, en concordancia con la Política de Creación, Modificación y Actualización de las Trayectorias Formativas Laborales y el Modelo Educativo. Su oferta se diseña, actualiza e implementa mejoras mediante la prospección institucional, liderada por la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, que tiene como objetivo anticipar competencias laborales, tecnológicas y ocupaciones



requeridas por el mercado laboral, procurando la pertinencia y territorialidad por medio de la participación de sectores productivos y de servicios.

Dentro de la actualización de la oferta formativa, constatamos que el CFT tomó la decisión de ampliar su oferta con carreras *online* a partir de marzo de 2024, como respuesta a las demandas del mercado educativo. Al respecto, destacamos la evidencia del informe de Evaluación Piloto Flexibilización – Jornada Vespertina, que ha permitido dar cuenta que este nuevo formato vespertino es una opción atractiva y eficaz para las y los estudiantes que trabajan.

De acuerdo con lo mencionado respecto a la modalidad *online*, sugerimos al CFT continuar fomentando a la comunidad estudiantil a interactuar y compartir experiencias de manera de fortalecer el sentido de pertenencia mediante la creación de espacios virtuales.

Criterio 2. Modelo educativo y perfiles de ingreso y egreso – Nivel 2

El Modelo Educativo del Centro de Formación Técnica se caracteriza por su componente práctico y su enfoque pedagógico del aprender haciendo, basado en el aprendizaje práctico, activo e inductivo, acercando al estudiantado desde el inicio de su formación a las condiciones reales del entorno laboral.

Dicho modelo fue actualizado en 2020, siguiendo las directrices del Plan Estratégico 2020-2025, la Ley 21.091, la Estrategia Nacional de Formación TP y el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP), e incorpora estándares nacionales e internacionales para el diseño curricular. Junto a esto, constatamos que el Modelo Educativo se sustenta en cuatro ejes: aprendizaje integrado al sector productivo y de servicios, trayectorias formativo-laborales, desarrollo integral de la persona para el aprendizaje permanente y compromiso con el desarrollo territorial.

En cuanto al proceso de diseño curricular, constatamos que consta de dos procedimientos: Definición y diseño de programas formativos (ciclo anual) y Gestión del diseño de asignaturas (ciclo semestral). Además, para garantizar la pertinencia, factibilidad y calidad de los programas formativos, el CFT ha establecido tres comités: el Comité Curricular, que se encarga de elaborar las TFL; el Comité Técnico de Área, que es responsable de validar los productos



curriculares; y el Comité Académico de Área, que evalúa la factibilidad de implementar los programas formativos.

Como mencionamos en el criterio anterior, la Institución cuenta con el Procedimiento de Definición de Oferta de Programas Formativos, que considera lineamientos respecto de programas y carreras que serán descontinuadas para posteriormente generar planes de cierres asociados a ellas.

Respecto al perfil de ingreso, observamos que la Institución considera las características de ingreso de las y los estudiantes recogidas mediante la Encuesta de Caracterización de Alumnos Nuevos y una Evaluación Diagnóstica, esto con el propósito de definir las competencias y metodologías de enseñanza aprendizaje que facilitarán el logro del perfil de egreso.

En cuanto a los mecanismos para evaluar el perfil de egreso, constatamos que cuenta con dos perspectivas: la Gestión del Currículo, que evalúa el logro progresivo del perfil de egreso; y la Certificación de Estándares, que asegura el cumplimiento de cualificaciones sectoriales específicas. Para asegurar la cobertura de competencias técnicas y transversales, establece tres niveles de evaluación: progresiva, intermedia y terminal.

Como mencionamos anteriormente, la Institución tiene un Modelo Educativo con un relevante componente práctico, siendo un sello distintivo la formación práctica del CFT, que representa 52% de la formación impartida. Estas experiencias prácticas refuerzan la conexión con el sector productivo y de servicios, y aseguran la preparación del estudiantado para los desafíos laborales. Sin embargo, consideramos importante que el CFT fortalezca la gestión y el acompañamiento en la formación práctica, realizando un seguimiento efectivo del logro de las competencias y verificando el cumplimiento equivalente del perfil de egreso de las carreras en todas sus sedes en este ámbito.

Criterio 3. Acceso y progresión del estudiantado – Nivel 2

Observamos que la Institución cuenta con una política de admisión no selectiva, con enfoque inclusivo y que favorece la diversidad, dando posibilidad de acceso a estudiantes de diferentes orígenes y trayectorias.

Cuenta con tres vías de admisión: articulación, reconocimiento de aprendizaje previos y admisión regular. Junto a esto, el CFT cuenta con el Procedimiento de Admisión y Matrícula, en el que reconoce los aprendizajes previos y permite la convalidación de asignaturas, a través de la articulación con la Educación Media Técnico Profesional (EMPT). Además, implementa el Procedimiento de Evaluación de Competencias Relevantes (ECR) para validar las competencias adquiridas de manera formal, no formal o informal.

Constatamos que la Institución cuenta con mecanismos de acompañamiento y apoyo a la progresión que se aplican de manera sistemática, destacando el monitoreo continuo del avance académico a través de tutores en cada sede, que facilita la implementación de medidas de apoyo para cerrar brechas educativas como parte del Modelo Integrado de Apoyo a la Progresión Académica (MIAPA).

Además, el CFT INACAP cuenta con apoyos complementarios, como el Programa de Integración a la Formación Técnico Profesional, el Programa de Apoyo Académico, el Programa de Nivelación de Competencias de Entrada y sistemas de acompañamiento como el Programa de Inclusión y Permanencia, el Programa de Financiamiento Estudiantil y el Programa de Orientación Profesional.

La Institución cuenta con una matrícula nueva en el periodo 2020-2024, que transita de 22.441 a 25.740 estudiantes, de quienes 33,9% y 37,3%, respectivamente, son mujeres. En cuanto a la matrícula total, constatamos que, para el mismo periodo pasa de 47.538 a 46.795 estudiantes, de quienes 33,8% y 37,5%, respectivamente, son mujeres.

En cuanto a la tasa de retención de primer año para el periodo 2019-2023, constatamos que en total sube de 69,3% a 72,0%. En la jornada diurna pasa de 72,2% en la cohorte 2019 a 74,2% en la cohorte 2023 y, en la jornada vespertina, pasa de 63,7% en la cohorte 2019 a 66,9% en la cohorte 2023. En la modalidad presencial, constatamos que la tasa de retención de primer año para el mismo periodo es de 69,4% para la cohorte 2019 y 72,0% para la cohorte 2023, contando en la modalidad semipresencial con 55,0% en la cohorte 2019.

Respecto a la titulación oportuna, constatamos que los datos señalados para las cohortes 2016-2021 para carreras de dos años en jornada diurna transita de 24,0% para la cohorte 2016 a 26,3% para la cohorte 2021 y, en jornada vespertina, aumenta de 23,7% para la cohorte 2016 a 30,1% para la cohorte 2021. En cuanto a las carreras de 2,5 años de duración, observamos que para las cohortes 2016-2020 cuenta con 40,6% de titulación oportuna en su jornada diurna para la cohorte 2016 y 39,1% para la cohorte 2021, y 23,2% para la cohorte 2016 en jornada vespertina y 32,5% para la cohorte 2020 en la misma jornada.

Por último, en cuanto a la titulación oportuna para las carreras de dos años en modalidad presencial, observamos que pasa de 23,7% en la cohorte 2016 a 27,6% para la cohorte 2021 y, en modalidad semipresencial observamos una transición de 31,1% para la cohorte 2016 a 30,7% para la cohorte 2019. En cuanto a las carreras de 2,5 años, observamos que las que cuentan con modalidad presencial aumenta levemente de 35,9% para la cohorte 2016 a 37,6% para la cohorte 2020 y, en modalidad semipresencial se mantienen en 21,2% tanto la cohorte 2016 como la de 2019.

En esta línea, constatamos que la Institución cuenta con un modelo predictivo de alerta temprana que apoya a estudiantes en riesgo de deserción, permitiendo gestionar el acompañamiento por medio del rol de tutor en cada sede, mejorando la tasa de deserción. Sin embargo, aún las tasas referidas a indicadores de progresión están por debajo de la meta propuesta por la Institución, situación que reconoce como oportunidad de mejora.

Criterio 4. Empleabilidad – Nivel 3

CFT INACAP tiene, desde 2020, la Política de Relacionamento y Experiencia del Estudiante, actualizada en enero de 2022. Dicha política define los ámbitos de acción y establece los lineamientos generales para contribuir al desarrollo integral, al éxito estudiantil y a ofrecer una experiencia diferenciadora del estudiante durante todo su proceso formativo, permitiendo un seguimiento que fomenta una vinculación permanente con las y los titulados.

Las directrices de la Política son operacionalizadas mediante el Modelo de Empleabilidad y Relacionamiento con Titulados. Dicho modelo es gestionado por la Dirección de Egresados, Prácticas y Empleabilidad dependiente de la Vicerrectoría del Estudiante y en coordinación permanente con los equipos de las sedes, que busca establecer y fortalecer una relación de largo plazo con las y los titulados desde el momento en el que están próximos a egresar para contribuir a su titulación e inserción laboral temprana, hasta el crecimiento y desarrollo laboral mediante el empleo o el emprendimiento.

Constatamos la consolidación de la gestión de la empleabilidad mediante la creación de la plataforma digital Emplea INACAP, que permite una gestión más eficiente y moderna de las acciones relacionadas con la inserción laboral y el seguimiento de egresadas y egresados.

Además, constatamos que el seguimiento de la situación laboral de las y los titulados se realiza mediante el Estudio de Seguimiento de Titulados llevado a cabo en 2023, que evalúa el desempeño de las y los titulados a uno y cuatro años después de su titulación. Dicho estudio recabó información sobre indicadores referidos a inserción laboral, caracterización de empleados, pertinencia del empleo, remuneración promedio, formalidad laboral, caracterización de emprendedores, contribución territorial, movilidad social y educacional, necesidades de formación continua y satisfacción con la Institución.

Dentro de las acciones y mecanismos de apoyo a la inserción laboral de las personas egresadas, constatamos que la Institución instauró el Reconocimiento Emplea Futuro, ceremonia de premiación a las empresas con el fin de mantener el vínculo con el sector productivo y de servicios. Asimismo, en 2018 se ejecutó el Plan de Aceleramiento de la Inserción Laboral, que contó con dos líneas de trabajo: relacionamiento con empleadores y centros de práctica y actividades de apoyo a la empleabilidad. Junto a esto, realizó la Feria Laboral INACAP-CPC y se creó la Red de Exalumnos Destacados INACAP para generar redes de contactos con exalumnos que permitan acercar oportunidades de trabajo.

En cuanto a los indicadores, constatamos que las tasas de inserción laboral se mantienen alrededor de 90%, según el Estudio de Seguimiento de Titulados de inserción laboral 2023. Además, la empleabilidad en 2023 a un año de su titulación es de 88%, mientras que el porcentaje de personas egresadas con empleo

pertinente fue de 80%. En cuanto a la situación laboral, constatamos que 75% de las y los titulados trabaja en el sector privado y 14% del sector público. Respecto del tamaño de la empresa empleadora, observamos que 39% trabaja en empresas con 200 o más personas. En términos de las condiciones laborales, 62% tiene contrato indefinido, 26% contrato a plazo fijo y 12 % trabaja sin contrato formal.

Respecto al emprendimiento, constatamos que mediante Emplea INACAP se han realizado charlas, cursos y talleres de manera gratuita de apoyo al emprendimiento. Además, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio implementa el Programa Crea Empresas que ofrece un espacio de *CoWork* abierto a la comunidad con espacios de mentorías, asistencia técnica, formación y capacitación relacionadas con emprendimiento.

En cuanto a los datos referidos a emprendimiento, constatamos que, en 2023, 10,7% de las y los titulados eran emprendedores al primero año, cifra que pasa a 13,3% a los cuatro años de estar titulados y tituladas.

Criterio 5. Cuerpo docente – Nivel 3

El CFT INACAP cuenta con la Política de Desarrollo y Gestión de Personas, actualizada en octubre del 2020, que incorpora una base conceptual, lineamientos para procesos claves de selección, contratación, inducción, formación, estructura de cargos, compensaciones y beneficios, incorporando también las definiciones derivadas del Modelo Educativo y del Modelo de Desarrollo y Gestión Docente. Dicha política se operacionaliza mediante múltiples procedimientos e instructivos, como el Procedimiento de Desarrollo y Gestión Docente y el Instructivo de Formación Docente.

El Modelo de Desarrollo y Gestión Docente ha ido evolucionando, mejorando la formación y adaptando las prácticas pedagógicas a las necesidades emergentes, garantizando revisiones y optimizaciones periódicas para cumplir con los requerimientos del entorno educativo y laboral. Ante esto, dicho modelo se estructura en cuatro ejes: perfil docente, formación y acompañamiento, evaluación y mejora continua y categorización.

Respecto a la dotación docente, constatamos que entre los años 2020 y 2024 pasa de 3.536 a 3.721 docentes. En este último año, el cuerpo docente se

compone de 68% de hombres y 32% de mujeres, concentrándose en el rango etario de 30-50 años. Junto a esto, constatamos que 51% ha ejercido la docencia en la Institución por más de cinco años, 86% trabaja 20 horas semanales o menos y 69% reporta conexión activa con el medio.

En cuanto a la formación del cuerpo docente para 2024, constatamos que, del total de 3.721 docentes, 2.152 tienen título profesional o licenciatura, 996 cuentan con postgrado, 382 son técnicos, 157 tienen licenciatura, 33 no informan y uno tiene un título técnico de nivel medio.

Observamos que, para 2024, 78% de la dotación docente cuenta con contrato indefinido y 22% a plazo fijo. Respecto a la dotación docente en jornada completa equivalente, constatamos que pasa de 1.112 docentes en 2020 a 1.052 en 2024. En cuanto a la rotación docente, observamos que esta transita de 14,2% a 13,9%, entre 2019 y 2023.

La Institución tiene mecanismos para asegurar la actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógico de sus docentes desde la etapa de reclutamiento. Algunos de estos mecanismos son el plan de inducción para las y los docentes nuevos, la Semana de Formación Docente, el Programa de Formación y Actualización del Cuerpo Docente, fondos de perfeccionamiento para la formación disciplinar de las y los docentes y el Acompañamiento Docente en Aula (ADA) dirigido a aquellos con desempeño inferior a 75% en la evaluación docente. Al respecto, constatamos que estos mecanismos tributan a la efectividad del proceso formativo. No obstante, sugerimos al CFT seguir avanzando en la formación docente en lo relativo a Innovación y Emprendimiento dada la relevancia que estas temáticas tienen en el Modelo Educativo, lo que es reconocido por la Institución.

En cuanto a la evaluación del desempeño docente, constatamos que la Institución evalúa la docencia a través de dos mecanismos, la Encuesta de Evaluación Docente, que se aplica de manera semestral, y la Evaluación de Desempeño, realizada por la jefatura directa de la o el docente.

Al respecto, constatamos que la Institución cuenta con una dotación adecuada que le permite atender la docencia, conectando la carrera docente por medio de la categorización con otras funciones como las tutorías y actividades de vinculación

con el medio, contribuyendo directamente en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 6. Gobierno y estructura organizacional – Nivel 3

Es importante mencionar que, hasta 2018, el CFT compartía misión y Modelo Educativo con el Instituto Profesional y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley N°21.091, se separaron los subsistemas universitarios y técnico profesional, lo que llevó a la Institución a dedicar sus esfuerzos exclusivamente a la educación técnico profesional, tomando la decisión de cerrar progresivamente la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, proceso que finalizará en 2030. Por tanto, ahora el CFT es parte del conglomerado del subsistema técnico profesional INACAP, que conforma junto con el Instituto Profesional INACAP, el que presta servicios académicos y docentes al Centro de Formación Técnica. En tanto, el CFT INACAP recibe los servicios administrativos de la Corporación INACAP. Además, es conocida la intención institucional de fusionar el Centro de Formación Técnica con el Instituto Profesional. De ocurrir lo anterior durante el plazo de acreditación, las observaciones contenidas en esta resolución que se refieren a los procesos formativos de estudiantes que eventualmente podrían traspasarse al Instituto Profesional deberán ser consideradas por la Institución receptora.

La estructura de gobierno se encuentra definida en los Estatutos del CFT y en el Reglamento General. Se rige por una Asamblea de Socios y un Directorio, siendo el órgano superior de administración encargado de dirigir y administrar la Institución. Dicha estructura incluye vicerrectorías, direcciones y gerencias con roles claros y definidos, que tienen como función diseñar y ejecutar mecanismos eficaces de planificación, dirección, coordinación y control con la finalidad de asegurar el logro de los aprendizajes estudiantiles y la uniformidad en el despliegue institucional en todas sus sedes.

Como mencionamos anteriormente, el CFT tiene presencia en las 16 regiones del país y, en respuesta a los cambios del entorno y las revisiones anuales del Plan

Estratégico, ha realizado cambios en la estructura organizacional de las sedes. Dentro de estos cambios, la Institución estableció la Vicerrectoría Nacional de Sedes (VNS) para propiciar directrices uniformes y mejorar la coordinación entre ellas. Junto a aquello, implementó las Mesas de Trabajo Sedes-Sede Central con la finalidad de identificar sistemáticamente las necesidades de las sedes mediante la generación de reportes de seguimiento y la participación en encuentros anuales nacionales.

El Plan Estratégico 2020-2025 recogió información de opinión por parte de estudiantes, docentes, administrativos, personas tituladas, empleadores e informantes claves, permitiendo realizar un análisis del medio interno y externo. Dicho plan define seis ejes estratégicos, a saber: Modelo Educativo, Oferta Académica, Estudiantes y Egresados, Educación Continua, Gestión y Generación de Recursos y Organización y Cultura, posicionando como elementos transversales Vinculación con el Medio e Innovación. Para cada eje estratégico, la Institución define objetivos e identifica nudos críticos y las principales áreas involucradas.

Al respecto, consideramos que el CFT INACAP cuenta con un sistema de gobierno institucional maduro, contando con una planificación estratégica robusta, propendiendo al cumplimiento de fines institucionales en base a sus proyecciones. Este desarrollo es pertinente y coherente a una Institución con escala multisede, lo que permite una gestión eficiente en línea con su Plan Estratégico 2020-2025.

Criterio 7. Gestión y desarrollo de personas – Nivel 3

La Vicerrectoría de Personas está a cargo de liderar el cumplimiento de la Política de Desarrollo y Gestión de Personas que establece las directrices para el desarrollo y la gestión de todos los colaboradores de la Institución, considerando aspectos relacionados con reclutamiento, selección, inducción, gestión del desempeño y término del contrato.

Observamos que la Institución demuestra una gestión de personas institucionalizada, sistemática y evaluada, que incorpora el desarrollo profesional, la calidad del entorno laboral y el mejoramiento continuo. Junto a aquello, constatamos que el CFT INACAP cuenta con procesos estructurados y un sistema

de monitoreo permanente que evalúa el desempeño, identifica oportunidades de mejora y garantiza que las acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos y las necesidades de las y los colaboradores de la Institución.

Respecto a la dotación del personal de las sedes en 2024, considerando la totalidad del conglomerado, —a excepción de las sedes La Granja y San Pedro de la Paz, donde no hay presencia de la Universidad Tecnológica de Chile— constatamos que es de 2.716 personas, siendo 49,2% de ellas mujeres.

En cuanto a los mecanismos y normativas para potenciar las capacidades del personal y su promoción, observamos que la Institución ha dispuesto recursos necesarios para becas y programas para promover el bienestar de las y los trabajadores y mantener las buenas relaciones laborales. En la misma línea, constatamos la existencia de procesos de inducción a los y las colaboradores, la implementación de acciones de bienestar laboral, beneficios institucionales e iniciativas de movilidad y promoción interna, acciones que tienen por objetivo motivar y retener talento en la Institución.

Sin perjuicio de lo anterior, sugerimos a la Institución fortalecer la gestión de datos del área de recursos humanos, con el objetivo de tener una mayor trazabilidad de información en las diversas sedes, favoreciendo la toma de decisiones estratégicas de la Institución. Junto a esto, recomendamos mantener un monitoreo permanente de la dotación administrativa para mantener una adecuada gestión, ya que se evidencia una baja de 22,7% entre 2029 y 2024.

Criterio 8. Gestión de recursos – Nivel 3

El CFT INACAP demuestra una gestión eficiente de sus recursos, de carácter estructurado y documentado, con un enfoque estratégico y sostenible que se traduce en resultados institucionales concretos, teniendo la capacidad de planificar y ajustar oportunamente sus inversiones mediante indicadores institucionales.

La Institución cuenta con un patrimonio sólido y recursos económicos suficientes para asegurar su operación y enfrentar contingencias. Estos recursos están actualizados conforme a estándares de la industria y se evidencian tanto en sus sedes como a nivel central.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del Informe de la Superintendencia de la Educación Superior:

“El CFT INACAP muestra una sólida situación financiera, con ingresos y márgenes crecientes. Aun cuando se observan algunas fluctuaciones, el CFT INACAP presenta una alta generación operacional y bruta que le permite alcanzar utilidades netas y flujos de caja libre positivos en todos los ejercicios analizados [...] Al cierre de 2024, el principal activo de la Institución corresponde al activo fijo, principalmente terrenos y edificios de las sedes del CFT, cuya propiedad es compartida con el IP INACAP y con la Universidad Tecnológica de Chile [...] También son importantes los activos financieros de corto plazo, que representan el 38% de los activos y que corresponden a las inversiones que mantiene el CFT INACAP [...] Estos fondos se utilizarán para contingencias, así como también para cubrir las inversiones y gastos operativos como becas, proyectos de investigación y otros [...] En lo que refiere a proyecciones, la Institución estima un incremento en los ingresos operacionales del 11,6% para 2025 y del 7,8% promedio anual entre 2026 y 2029 [...] Al sensibilizar estas proyecciones (por medio del ajuste a la baja los ingresos operacionales y de los márgenes con respecto al escenario base), la Institución mantendría una generación de flujos operacional y bruta positiva, logrando igualmente financiar sus inversiones y obligaciones proyectadas con la generación propia de cada ejercicio. Además, cuenta con elevados saldos en activos financieros líquidos por lo que podría hacer frente a sus compromisos sin inconvenientes incluso en un escenario más exigente”.

Al respecto, constatamos que la planificación financiera está vinculada con el Plan Estratégico 2020-2025 y es monitoreada mediante herramientas, indicadores de sostenibilidad y los sistemas de control de gestión. Junto a esto, constatamos que la Institución tiene un Proceso de Gestión Presupuestaria que planifica y controla el uso de los recursos financieros necesarios. Además, observamos que el seguimiento financiero se realiza de forma mensual e involucra a equipos locales y nacionales, permitiendo realizar ajustes oportunos, controlar el gasto, evaluar la eficiencia del uso de los recursos y proyectar crecimiento y posibles contingencias.

En cuanto a infraestructura, constatamos que el conglomerado, —a excepción de las sedes La Granja y San Pedro de la Paz, donde no hay presencia de la Universidad Tecnológica de Chile— declara contar en 2023 con 401.860 m² edificios y 569.908 m² de terreno, disponiendo aproximadamente de 11,8 m² por estudiante considerando todas sus sedes.

Junto a aquello, observamos que la Institución cuenta con mecanismos para asegurar que cada sede disponga de los recursos de aprendizaje necesarios para desarrollar las actividades teóricas y prácticas con las condiciones adecuadas. Para esto, cuenta con el Procedimiento de Gestión de Recursos de Aprendizaje que establece los lineamientos para asegurar la pertinencia, calidad y disponibilidad de los recursos.

Respecto a los recursos bibliográficos, constatamos que cuenta con una red de bibliotecas y el Sistema de Gestión de Bibliotecas ALMA que aloja una nube que centraliza la gestión de recursos bibliográficos impresos, electrónicos y digitales. Ante esto, la Institución reconoce como oportunidad de mejora la optimización de la gestión de los recursos de aprendizaje mediante el desarrollo de un sistema que facilite el seguimiento tanto del equipamiento como de otros materiales educativos, con la finalidad de lograr una coordinación más efectiva entre el nivel central y las sedes, oportunidad de mejora que nos parece pertinente.

Observamos que el CFT cuenta con sistemas de tecnologías de información y comunicaciones tanto en las sedes como en la Sede Central. Además, destina recursos para el desarrollo, actualización integración y mejora continua de los sistemas tecnológicos para la gestión académica y administrativa mediante el Plan Estratégico de Tecnologías 2019-2025.

Junto a esto, constatamos que la Institución dispone de herramientas tecnológicas accesibles y específicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje y para los procesos académicos y administrativos, como Emplea INACAP, ALMA y Power BI, plataformas que se encuentran en constante actualización. Al respecto, observamos que no se demuestra con claridad una interoperabilidad o integración total de los datos que permitan análisis transversales automatizados para decisiones estratégicas más eficientes, aspecto que esperamos que la Institución pueda consolidar.

En cuanto a los mecanismos para evaluar la satisfacción de las y los usuarios, constatamos que la Institución implementa la dimensión de “satisfacción con el funcionamiento de asuntos estudiantiles” en la Encuesta de Satisfacción Anual. Además, implementó en las sedes el Centro de Atención y Servicio al Estudiante con el objetivo de levantar consultas o requerimientos a estudiantes y personas tituladas, mediante un canal digital.

Criterio 9. Gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión – Nivel 2

La Institución —en concordancia con su misión— mantiene un compromiso con la gestión de la convivencia, la equidad de género, la diversidad y la inclusión, que se materializa en el desarrollo de una serie de acciones que se vinculan a la promoción de una cultura de convivencia.

Constatamos que, en 2022, la Institución inició la ejecución de un plan de trabajo para implementar la Ley N°21.369 que comenzó con un diagnóstico integral. Dicha evaluación inicial contó con la participación de integrantes de todos los estamentos, contando con actores claves mediante la realización de entrevistas, grupos focales y encuestas a la comunidad.

El CFT INACAP cuenta con normativas, políticas y protocolos que abordan de manera integral la prevención, atención y seguimiento de situaciones de acoso, discriminación y violencia. Además, constatamos la existencia de mecanismos de gestión y procesos formalizados para articular y promover acciones en la línea de la diversidad e inclusión, como el desarrollo de programas y estrategias formativas de sensibilización a la comunidad institucional.

Las principales políticas referidas a convivencia, calidad de vida, equidad de género y diversidad e inclusión del CFT INACAP son: Código de Ética, Política de Diversidad e Inclusión, Política integral para la prevención y sanción del acoso sexual, violencia, discriminación de género, Modelo de prevención y sanción, Protocolo de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y discriminación de género, Política de relacionamiento y experiencia del estudiante y la Política de Equidad de Género. Para el desarrollo de estas políticas, cuenta con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, Instructivo del nombre social y el Reglamento Académico.

Para lo anterior, la Institución cuenta con estructuras de gestión como, por ejemplo, el Comité de Diversidad e Inclusión integrado por representantes de distintas áreas, las Mesas de Trabajo de Diversidad e Inclusión y de Género conformadas por actores de diferentes estamentos de la comunidad y sedes, unidades de trabajo, como la Unidad de Diversidad, Género e Inclusión y la Unidad de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

Dentro de otras acciones e iniciativas relevantes relacionadas con este criterio, destacamos el Programa Mujeres STEM que busca promover la equidad de género en áreas tradicionalmente masculinizadas. Junto a esto, cuenta con el Programa de Mentorías como mecanismo de seguimiento que incluye tres fases: vocacional, progresión y empleabilidad. Además, cuenta con la Beca apoyo técnico y acompañamiento, el Programa de Bienestar y Salud Mental, y la Inclusión a nivel laboral y de la comunidad estudiantil.

Al respecto, constatamos que el CFT cuenta con mecanismos de gestión y procesos formalizados para articular y promover acciones que se vinculan al desarrollo de una cultura de convivencia. No obstante, la Institución reconoce como oportunidad de mejora la necesidad de ampliar y articular los registros de iniciativas e indicadores de convivencia, diversidad e inclusión, con la finalidad de consolidar una cultura institucional basada en dichos ámbitos con resultados medibles.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 10. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad – Nivel 3

El CFT INACAP tiene un Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad (SAGC) que ha sido perfeccionado de forma progresiva, cuya implementación data de 2011. Cuenta con una clara capacidad para identificar brechas, tomar decisiones y ajustar los procesos a partir de resultados, lo que demuestra un aprendizaje y una cultura de mejora continua institucionalizada, dando cobertura a



funciones misionales de docencia, vinculación con el medio, innovación e investigación y creación.

La Institución cuenta con la Política del Sistema de Aseguramiento y Gestión de Calidad actualizada la última vez en septiembre de 2024, que establece directrices y definiciones necesarias para instalar, profundizar, difundir y promover una cultura de calidad y mejora continua dentro del CFT.

El SAGC se articula con la planificación estratégica, el Modelo Educativo y los procesos de gestión. Junto a esto, identifica tres componentes claves: la efectividad de propósitos institucionales, la mejora continua de procesos y la evaluación a través de certificaciones externas. Dichos componentes cuentan con definiciones de mecanismos específicos de aseguramiento de la calidad efectivos como auditorías de calidad, la certificación externa ISO 9001:2015, la evaluación sistemática de programas y la plataforma DeCalidad que evalúa programas formativos y la gestión de sus planes de mejora por medio de uso de herramientas y sistemas de gestión consolidados.

Constatamos que el Centro de Formación Técnica tiene una estructura organizativa robusta. Cuenta con la Dirección de Efectividad y Desarrollo Institucional (DEDI) que aplica metodologías basadas en evidencias para medir resultados y apoyar decisiones informadas, la Dirección de Gestión de Calidad (DGC), que lidera la mejora de procesos clave en docencia, vinculación con el medio con la finalidad de asegurar aprendizajes efectivos en todas las sedes, programas y modalidades y la Gerencia de Planificación y Control de Gestión (GPCG) que supervisa el cumplimiento de la planificación estratégica.

Al respecto, destacamos que la Institución analiza los resultados obtenidos mediante sus mecanismos, realiza reportes y hace trazabilidad de competencias para el logro del perfil de egreso con la finalidad de retroalimentar sus procesos y tomar decisiones que orienten a una mejora continua.

Criterio 11. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos – Nivel 3

Constatamos que el CFT INACAP demuestra transferencia desde la Institución a las carreras a través de sus políticas, reglamentos, normativas, procesos y procedimientos a las carreras.

Esta transferencia se observa en la implementación transversal del Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad (SAGC), el despliegue del Modelo Institucional de Apoyo a la Progresión Académica (MIAPA), el mecanismo DeCalidad y el Modelo de Desarrollo y Gestión Docente, asegurando implementación efectiva, monitoreo continuo y mejora sistemática. Asimismo, cuenta con Articulación con la Educación Media Técnico Profesional (EMPT), Itinerarios formativos articulados con educación continua, certificaciones intermedias, ingreso y convalidación mediante Evaluación de Competencias Relevantes (ECR), Política de Desarrollo y Gestión de Personas, Acompañamiento Docente en Aula (ADA), procedimiento de Gestión de Recursos de Aprendizaje, Ficha Estándar de Equipamiento, presupuesto institucional, Adaptación de Unidades de Competencia Laboral (UCL), reconocimiento de aprendizajes previos documentados y el perfil docente en todas sus sedes y carreras.

Constatamos que la Institución tiene la capacidad para identificar brechas, tomar decisiones informadas y ajustar procesos a partir de datos y retroalimentación, lo que da cuenta de un aprendizaje institucional.

La Muestra Intencionada evaluó cuatro focos: Diseño y actualización curricular del perfil de egreso y plan de estudios, Procesos y resultados de enseñanza-aprendizaje conducentes al logro del perfil de egreso, Cuerpo académico o docente y, Recursos en las seis carreras de la Muestra. Al respecto, consideramos que los resultados dan cuenta de transferencia y equivalencia en cada una de ellas considerando las sedes, demostrando un alto nivel de sistematización y consistencia en la transferencia de sus políticas institucionales a las carreras de la Muestra Intencionada, garantizando la equivalencia formativa y operativa entre ellas.

Criterio 12. Integridad institucional – Nivel 3

El CFT INACAP declara la integridad como un valor institucional, sustentado en un marco normativo robusto, con actualizaciones periódicas bajo la responsabilidad de la vicerrectoría correspondiente. Algunas de estas normativas son: Reglamento de Aplicación de Medidas Disciplinarias, el Código de Ética, la Política de Aseguramiento y Gestión de la Calidad, la Política de Propiedad Intelectual, el canal de denuncias, entre otras. Junto a aquello, constatamos que la Institución

tiene un Modelo de Ética y Cumplimiento que entrega directrices a la comunidad educativa promoviendo una cultura de integridad transversal.

En cuanto a la gestión, observamos que el Centro de Formación Técnica tiene auditorías internas regulares y mecanismos de control que permiten monitorear la implementación de sus lineamientos y la correcta aplicación de los protocolos. Además, cuenta con una Gerencia de Riesgos y Control Interno que fortalece la capacidad institucional de anticipar riesgos y actuar preventivamente.

La Institución, para poder ordenar los mecanismos asociados a la integridad institucional, utiliza un marco denominado Tres Líneas, que permite asegurar un seguimiento sistemático y coordinado de los procesos institucionales, con foco en los servicios hacia el estudiantado. Además, ha implementado un sistema de gestión de sugerencias mediante buzones físicos y digitales, con tiempos de respuesta ágiles (1,3 días en promedio) y un seguimiento institucional claro, que incluye un descenso progresivo de reclamos ante organismos externos.

Ante esto, constatamos que el CFT INACAP lleva a cabo un uso sistemático de mecanismos de auditoría y control interno, y realiza una revisión continua que le permite generar ajustes, demostrando la capacidad de anticipación, prevención de riesgos y resguardos de los derechos de su comunidad educativa.

Vinculación con el medio

Criterio 13. Política y gestión de la vinculación con el medio – Nivel 3

La Institución articula transversalmente la vinculación con el medio (VcM) como eje estratégico en el Plan Estratégico 2020-2025. Cuenta con la Política de Vinculación con el Medio que se encuentra alineada con el Modelo Educativo y establece directrices para gestionar dicha vinculación, considerando articulación con la docencia e innovación, detallando impactos esperados, descripción, contribución y retroalimentación, permitiendo actualización de roles y responsabilidades. Además, constatamos que dicha política identifica los resultados de las actividades e iniciativas de VcM que contribuyen a los procesos formativos como a su medio relevante favoreciendo la pertinencia en la formación de las y los estudiantes.

Dispone del Modelo de Vinculación con el Medio, uno de cuyos propósitos es poder afianzar el vínculo entre docentes y sectores productivos y apoyar la transición hacia la Educación Superior Técnica Profesional (ESTP) y el ámbito laboral, considerando impactos esperados tanto a nivel interno como externo. Al respecto, valoramos que, a nivel interno, dicho modelo ha contribuido a la empleabilidad del estudiantado y ha aportado en la calidad y pertinencia de la docencia y, a nivel externo, ha buscado promover el desarrollo sostenible en los distintos territorios.

El CFT cuenta con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Innovación que se encarga de definir políticas, estrategias, mecanismos y procesos con la finalidad de asegurar congruencia de la gestión con sus objetivos estratégicos declarados, en conjunto con las Vicerrectorías Nacionales, del Estudiante (VREst), Académica (VRA) y de Educación Continua (VREC).

Al respecto, consideramos que la Institución cuenta con una política de vinculación de carácter bidireccional con el medio que es pertinente a su misión, visión y propósitos institucionales y dispone de organización y procesos definidos para sustentarla, realizando ajustes periódicos en función de sus prioridades, resultados y requerimientos del entorno.

Dicha bidireccionalidad está declarada y se aplica como atributo distintivo, estableciendo relaciones de beneficio mutuo con actores estratégicos. Los vínculos de la Institución consideran el sector productivo y de servicios, organismos públicos y privados y comunidades e instituciones de la educación. Algunos vínculos a mencionar son: los programas CAUCE y CEDEM que permiten la articulación con la educación media técnica profesional, los Centros de Desarrollo de Negocios presentes en diversas regiones, y la alianza INACAP-CPC que permite un relacionamiento estrecho y periódico con los gremios, empresas y sector público, entre otros.

Respecto a instrumentos de planificación de acciones de vinculación con el medio, constatamos que la Institución cuenta con el Visualizador de Información de Empresas y Organizaciones (VIE), el Sistema Integrado de Registros (SIR), los Consejos Consultivos CES, CPR y +PYME y el Gestor Documental.

Junto a aquello, constatamos que el CFT tiene un sistema de indicadores que permite identificar los impactos internos y externos que son considerados para el

diseño de indicadores dirigidos a la empleabilidad, desarrollo regional y movilidad social, integrando esta información en sus procesos de mejora continua institucional.

Destacamos la presencia y pertinencia territorial de las sedes y el vínculo activo que tienen con el entorno relevante. Al respecto, consideramos que la Institución es un referente debido a su Modelo Educativo y la vinculación con los sectores productivos, siendo un aporte al desarrollo de los territorios. Cabe recomendar que esta vinculación sea aprovechada de manera permanente en los procesos de definición de nueva oferta formativa, actualización curricular y mejoras en la empleabilidad de sus titulados y tituladas.

Criterio 14. Resultados e impacto de la vinculación con el medio – Nivel 3

El CFT INACAP desarrolla proyectos de vinculación con el medio que son reconocidos por sus estudiantes, docentes y profesionales, siendo valorados a nivel interno como por las y los actores externos.

Desde 2022, la Institución cuenta con la Política de Sostenibilidad, la que ha permitido realizar proyectos que involucran a la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones para mejorar los procesos internos en cada sede. Esto ha permitido generar múltiples ideas de proyectos que han sido desarrolladas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados en dicha política.

La Institución ha integrado la vinculación con el medio en su quehacer formativo mediante estrategias curriculares y extracurriculares, como el Aprendizaje Integrado al Sector Productivo y de Servicios (API) contando con la participación de 18.165 estudiantes y 778 docentes en 2024. En el periodo 2018-2024 las acciones de VcM ejecutadas han involucrado y beneficiado a un total de 147 mil actores a nivel local, incluyendo empresas, organizaciones públicas, de la sociedad civil y personas naturales, en los ámbitos productivo, social y cultural y medioambiental. Entre 2018 y 2023, las acciones de servicio social y comunitario involucraron a 4.900 estudiantes de todas las áreas académicas, beneficiando a más de 12 mil personas de distintas comunidades.

En cuanto a la evaluación y uso de la información para generar nuevos proyectos de VcM, constatamos que el CFT ha desarrollado estudios que permiten medir la contribución de las actividades de vinculación con el medio en el proceso formativo. Estos estudios están relacionados con la empleabilidad del estudiantado, habilidades para la innovación, percepción de beneficiarios y personas egresadas, movilidad social, entre otros. Junto a esto, constatamos que la Institución utiliza los resultados de estos vínculos para retroalimentar los procesos y actividades contribuyendo al medio externo tanto como al quehacer propio del CFT.

Investigación, creación y/o innovación

Criterio 15. Política y gestión – Nivel 3

La Institución cuenta con la Política de Innovación, actualizada en 2024, que se encuentra alineada con el Modelo educativo y el Plan Estratégico 2020-2025. Dicha política promueve la generación de valor a través de la investigación aplicada, desarrollo experimental y transferencia tecnológica, priorizando iniciativas como sostenibilidad, inteligencia artificial y tecnologías 4.0 en concordancia con los desafíos emergentes del país, caracterizándose por tres atributos: pertinencia, generar resultados novedosos y aportar un valor tangible.

Para su implementación, el CFT cuenta con una estructura organizacional especializada y descentralizada, encabezada por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Innovación, la Dirección de Innovación, Transferencia y Emprendimiento (DITE) y equipos en cada sede asegurando un despliegue homogéneo a nivel nacional. Junto a esto, dispone de un Modelo de Innovación que tiene cuatro componentes principales: Cultura y gestión de innovación, Desarrollo de competencias, Iniciativas y entornos de innovación, y Transferencia y Adopción.

Al respecto, constatamos que esta política se aplica de manera sistemática mediante el Macroproceso de Innovación, que establece un sistema de gestión iterativo, con planificación local, ejecución, evaluación y retroalimentación

permitiendo una implementación ajustada al contexto territorial y al vínculo con empresas.

En la misma línea, observamos la ejecución de iniciativas como Fábrica 4.0, Red FAB, Crea Empresas e Impacta INACAP, donde se presentan proyectos desarrollados por docentes y estudiantes que responden a las necesidades productivas y sociales del entorno relevante, mediante objetivos e indicadores claros, y emplea los resultados de estas acciones, recogidos por el Sistema de Evaluación de Vinculación con el Medio e Innovación, el Gestor Documental y el Observatorio de Innovaciones Académicas, para ajustar de forma estructurada la oferta formativa y las prácticas pedagógicas en un ciclo permanente de mejora continua.

Criterio 16. Resultados e impacto – Nivel 2

El CFT INACAP da cuenta de la existencia de mecanismos de gestión formalizados y operativos para la planificación, ejecución y monitoreo de sus actividades de innovación y transferencia tecnológica.

La innovación ha permitido contar con contribución, tanto interna como externa. De manera interna, la Institución cuenta con la implementación de asignaturas de innovación y emprendimiento, la ruta formativa I+E y la retroalimentación al diseño curricular. De manera externa, ha incrementado el número de proyectos de transferencia tecnológica, la vinculación con el sector productivo y de servicios, la colaboración en la creación y formalización de empresas y el apoyo al desarrollo territorial e impacto en políticas públicas.

Constatamos que en el periodo 2020-2024 la Institución llevó a cabo 39 proyectos de innovación, de ellos, cinco de difusión tecnológica, 12 de emprendimiento, nueve de formación y desarrollo de capacidades I+E, ocho de investigación aplicada y desarrollo experimental y cinco de transferencia tecnológica.

Al respecto, observamos que la Institución ha demostrado que la innovación permite potenciar la docencia y la vinculación con el medio, materializándose en iniciativas de impacto que proporcionan soluciones a las problemáticas sociales de

las comunidades donde operan sus sedes. Ante esto, valoramos los vínculos y el trabajo de transferencia tecnológica con el entorno empresarial y las comunidades en los territorios que contribuye a la oferta formativa. Sin embargo, sugerimos a la Institución continuar fortaleciendo dicha contribución en cuanto a avanzar en el análisis, trazabilidad y seguimiento de los proyectos de innovación con la finalidad de consolidar y sistematizar los resultados e impactos esperados.

Plan de mejora

El CFT INACAP desarrolló el Plan Integral de Mejoras (PIM) que emana como resultado del proceso de autoevaluación institucional realizado. Dicho plan prioriza seis debilidades y, para abordarlas, articula 65 iniciativas de mejoramiento, considerando un horizonte quinquenal (2025-2029) con un enfoque progresivo para la superación de las brechas identificadas.

Para su implementación, el plan incorpora componentes metodológicos que resguardan su trazabilidad, monitoreo y evaluación, definiendo iniciativas o acciones de mejora, indicadores, líneas base, metas, plazos, responsables funcionales y de ejecución, mecanismos de comunicación, productos y evidencias. A su vez, cuenta con una asignación presupuestaria estimada para cada iniciativa, integrando recursos regulares de operación, fondos provenientes de proyectos estratégicos específicos y presupuestos complementarios, presupuesto calculado sobre la base histórica de asignaciones con los ajustes correspondientes que resguardan la viabilidad financiera de cada acción propuesta.

Al respecto, constatamos un plan robusto, exhaustivo y metodológicamente consistente, que prioriza adecuadamente desafíos de gran envergadura para la Institución y que operacionaliza de forma concreta y verificable las medidas destinadas para afrontarlos. Destacamos la articulación del plan con la planificación estratégica institucional y su integración con el modelo de aseguramiento de la calidad, alineándose con los desafíos estructurales del sector técnico profesional a nivel nacional, trazando un avance consistente en el marco de la mejora continua.

Respecto a las principales acciones de mejora priorizada en el plan, constatamos el fortalecimiento de las tasas de titulación oportuna, la ampliación del seguimiento



a las iniciativas de convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión, la mejora en los mecanismos de difusión de las acciones de aseguramiento de la calidad, la integración de los resultados de vinculación con el medio en el proceso formativo y el progreso en la trazabilidad de los proyectos de innovación.

En cuanto a la superación de debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, constatamos avances significativos como la superación de problemáticas relacionadas con la heterogeneidad en espacios comunes, la claridad en la estructura organizacional, la actualización de laboratorios y talleres, y la incorporación de personas tituladas en procesos de mejora de la oferta formativa. Asimismo, constatamos progresos importantes en la implementación de una oferta formativa pertinente y alineada con las Trayectorias Formativas Laborales (TFL) y con mecanismos efectivos de revisión anual, participación del sector productivo y prospección territorial.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. Destacamos la evidencia del informe de Evaluación Piloto Flexibilización – Jornada Vespertina, que ha permitido dar cuenta que este nuevo formato vespertino es una opción atractiva y eficaz para las y los estudiantes que trabajan.
2. Destacamos el Programa Mujeres STEM que busca promover la equidad de género en áreas tradicionalmente masculinizadas.
3. Destacamos que la Institución analiza los resultados obtenidos mediante sus mecanismos, realiza reportes y hace trazabilidad de competencias para el logro del perfil de egreso con la finalidad de retroalimentar sus procesos y tomar decisiones que orienten a una mejora continua.



4. Consideramos que los resultados de la Muestra Intencionada dan cuenta de transferencia y equivalencia en cada una de las carreras considerando las sedes, demostrando un alto nivel de sistematización y consistencia en la transferencia de sus políticas institucionales garantizando la equivalencia formativa y operativa entre ellas.
5. Valoramos que, a nivel interno, el Modelo de Vinculación con el Medio ha contribuido a la empleabilidad del estudiantado y ha aportado en la calidad y pertinencia de la docencia y, a nivel externo, ha buscado promover el desarrollo sostenible en los distintos territorios.
6. Destacamos la presencia y pertinencia territorial de las sedes y el vínculo activo que tienen con el entorno relevante. Al respecto, consideramos que la Institución es un referente debido a su Modelo Educativo y la vinculación con los sectores productivos, siendo un aporte al desarrollo de los territorios.
7. La Institución ha demostrado que la innovación permite potenciar la docencia y la vinculación con el medio, materializándose en iniciativas de impacto que proporcionan soluciones a las problemáticas sociales de las comunidades donde operan sus sedes. Ante esto, valoramos los vínculos y el trabajo de transferencia tecnológica con el entorno empresarial y las comunidades en los territorios que contribuye a la oferta formativa.
8. Destacamos la articulación del Plan Integral de Mejoras (PIM) con la planificación estratégica institucional y su integración con el modelo de aseguramiento de la calidad, alineándose con los desafíos estructurales del sector técnico profesional a nivel nacional, trazando un avance consistente en el marco de la mejora continua.



Debilidades

1. No se observan.

Oportunidades de mejora

1. Respecto a la modalidad *online*, sugerimos al CFT continuar fomentando a la comunidad estudiantil a interactuar y compartir experiencias de manera de fortalecer el sentido de pertenencia mediante la creación de espacios virtuales.
2. Constatamos que aún las tasas referidas a indicadores de progresión están por debajo de la meta propuesta por la Institución, situación que reconoce como oportunidad de mejora.
3. Consideramos importante que el CFT fortalezca la gestión y el acompañamiento en la formación práctica, realizando un seguimiento efectivo del logro de las competencias y verificando el cumplimiento equivalente del perfil de egreso de las carreras en todas sus sedes en este ámbito.
4. Sugerimos al CFT seguir avanzando en la formación docente en lo relativo a Innovación y Emprendimiento dada la relevancia que estas temáticas tienen en el Modelo Educativo, lo que es reconocido por la Institución.
5. Sugerimos fortalecer la gestión de datos del área de recursos humanos con el objetivo de tener una mayor trazabilidad de información en las diversas sedes, favoreciendo la toma de decisiones estratégicas de la Institución.
6. Recomendamos mantener un monitoreo permanente de la dotación administrativa para mantener una adecuada gestión, ya que se evidencia una baja de 22,7% entre 2029 y 2024.
7. La Institución reconoce como oportunidad de mejora la optimización de la gestión de los recursos de aprendizaje mediante el desarrollo de un sistema que facilite el seguimiento tanto del equipamiento como de otros materiales



educativos, con la finalidad de lograr una coordinación más efectiva entre el nivel central y las sedes.

8. Si bien la Institución utiliza múltiples sistemas y plataformas como Emplea INACAP, ALMA y Power BI, observamos que no demuestra con claridad una interoperabilidad o integración total de los datos que permitan análisis transversales automatizados para decisiones estratégicas más eficientes, aspecto que esperamos que la Institución pueda consolidar.
9. La Institución reconoce como oportunidad de mejora la necesidad de ampliar y articular los registros de iniciativas e indicadores de convivencia, diversidad e inclusión, con la finalidad de consolidar una cultura institucional basada en dichos ámbitos con resultados medibles.
10. Sugerimos a la Institución continuar fortaleciendo la contribución de la innovación en cuanto a avanzar en el análisis, trazabilidad y seguimiento de los proyectos de innovación con la finalidad de consolidar y sistematizar los resultados e impactos esperados.
11. De ocurrir la fusión entre el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional INACAP durante el plazo de acreditación, las observaciones contenidas en esta resolución que se refieren a los procesos formativos de estudiantes que eventualmente podrían traspasarse al Instituto Profesional deberán ser consideradas por la Institución receptora.

La evaluación que contiene este informe ha tenido a la vista la trayectoria de desarrollo de la Institución hasta la fecha, sus declaraciones de propósitos y proyecciones futuras.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica INACAP



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000727AD

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>

cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad, y en las dimensiones de acreditación voluntarias de Vinculación con el medio e Investigación, creación y/o innovación.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Centro de Formación Técnica INACAP en el nivel excelencia, en las dimensiones de dimensiones obligatorias de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y en las dimensiones voluntarias de Vinculación con el medio e Investigación, creación y/o innovación.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación, contenido en el presente acto administrativo.
4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de siete años, a contar del 13 de agosto de 2025. Conforme a lo anterior, la Institución solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si la Institución se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Institución por no acreditada.
5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto,

haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.

6. Que la Institución deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.
7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.
8. Que, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Centro de Formación Técnica INACAP.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Claudio Bahamonde C.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/CBC/gcc/etc/smv/sbj
Distribución



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-00000727AD

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>